

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO DE LA VENTOSA"

Introducción

El proyecto al que se refiere este informe será realizado por Iberdrola en el Estado de Oaxaca (Mexico).

Este proyecto ha sido presentado, para su adopción como proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio de gran escala, a la Autoridad Nacional de España con fecha 24 de noviembre de 2006, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 5/2004.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un parque eólico en la zona de "La Ventosa" en Mexico.

Objetivo final del proyecto

1. Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero
2. Contribución al estímulo del desarrollo de la industria de la energía eólica en Méjico.
3. Reducción de otros contaminantes que resultan de la industria de la generación energética.
4. Creación de oportunidades de empleo local.

Características del proyecto

Descripción: construcción y puesta en marcha de un parque eólico de 102 MW.

Promotores de proyecto: Iberdrola Generación S.A.U. y Parques Ecológicos de México.

Categoría: 1 (*Energy industries (renewable - / non-renewable sources)*). Generación de energía renovable para verterla a la red.

Periodo de crédito: comenzará el 1 de enero de 2008. El proyecto tiene prevista una reducción de emisiones de 205.899 toneladas de CO₂e al año durante un periodo mínimo de 7 años, renovable.

Tipo de proyecto: Tipo I, proyectos de energías renovables.

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas han constituido su Autoridad Nacional Designada.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kyoto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto.
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (21 años)
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ambientalmente beneficiosa.
- El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.
- Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Elección de la metodología para la base de referencia

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL. Es la metodología ACM0002 "Metodología consolidada para proyectos de generación eléctrica de fuentes renovables conectados a la red", que cumple los requisitos de aplicabilidad a este proyecto.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Para llevar a cabo la monitorización se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL. Es la metodología ACM0002 "Metodología consolidada para proyectos de generación eléctrica de fuentes renovables conectados a la red", que cumple los requisitos de aplicabilidad a este proyecto.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

Se han calculado las emisiones del proyecto, las fugas y las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto.

Con estos tres datos se calcula la reducción de emisiones del proyecto, que será de 1.441.290 t de CO₂eq durante los 7 primeros años del periodo de crédito del proyecto.

Repercusiones ambientales

Para este proyecto ha sido completada la Evaluación del Impacto Ambiental, habiendo sido aprobada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Ministerio de Medio Ambiente y Protección de Recursos Naturales el 25 de mayo de 2006.

La SEMARNAT concluyó que el proyecto es perfectamente compatible en términos ambientales según se detalla en el Documento de Diseño de Proyecto.

Observaciones de los interesados

Se ha llevado a cabo la recopilación de comentarios de los diferentes agentes implicados en el proyecto.

Todos los comentarios han sido recopilados, entre otros, por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Protección de Recursos Naturales de México, e incorporados al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, con la aprobación final del mismo.

Asimismo, tanto la sociedad como las Autoridades mejicanas han dado su apoyo al desarrollo del proyecto de "La Ventosa"